

Villar de Castanedo

1900
C-1-)

Manuel Garza, de San Juan, paga tres cuartas por el prado por el
al pajar cuyo derecho que duró en 1790, per. 8 1790
Jose Ferraz, de San Juan, paga dos fincas llamadas
Hernandez y Quintana de la villa de San Juan cuyo de-
recho fue tarado en 179 peretas 179
El mismo Jose Ferraz, paga ocho cuartas o sean dos c-
minas por cada uno de la Herrería y de la Herrería
Herrería en la villa de Castanedo, cuyos fincos
aparecen con partes en la cantidad de 188 peretas
por que se taró este derecho 2 188

Carcedo

Manuel Ferraz, de San Juan, paga una mina o sea
una cuarta de castaños por cada uno de la Herrería
de la villa de San Juan, pasando a D. Carlos por
la cantidad de 171 r. que se le valoró la tara 4 171
El mismo Ferraz, de San Juan, paga cinco cuartas por
las fincas siguientes: estajo de sobre el río Herrería
de sub-a-mabara; estajo de la parra; Herrería
del nogal; estajo garcero; estajo ventanero
castaños en península y cuatro en arroyo, tarar
estas fincas en 229 peretas 5 229
Jose Ferraz, de San Juan, paga 19 cuartas por el casarío
que lleva en arriendo, cuyo derecho se adjudica a
D. Barcelona por la tara de 2321 peretas 19 2321
Fernando Alvarez, de Puebla redime 11 cuartas en una
de Felipe por la cantidad de 217 peretas 217
Manuel Ferraz, de Grova, redime 2 minas por la
cantidad de 199 peretas, valor de la tara y campo 199
Manuel Ferraz, de Grova, redime y entrega a este efecto 666 per. 666
Jose Ferraz, de Cuba de la villa entrega 900 r. a D. Burque
Herrería que fiere adjudicar a D. Barcelona 129

Quart. post. 3.
724

X La casa de Loras paga 2 enmiendas, que Colestina del Jorro
 trajo en dotal y empeño a D. Carlos en 1600 r. valor de la casa 8 200
 La misma casa de Loras paga otra enmienda por empeño de Felipe
 setas, en que fue tasado este derecho 4 112
 Felipe Rodriguez vendió la parte que tenía en los terrenos
 bravo de Carcedo, derecho que fue adjudicado a D.^a el bar
 celina por el valor de la tasa que es de 110 pesetas 110
 Ramon Conde paga una enmienda por dos prastos que lle
 va en el molino, adjudicados por el valor de 79 pesetas 4 79
 Abanuel Valle lleva un prado llamado de las sarras, adjudica
 do por 90 pesetas, y por el que paga... (no se cuanto) 90
 Abaria Abontecien paga 2 cuartos por el prado llamado
 dos tercios, adjudicado por 100 pes. por el que paga 2 100
 X Juan Propesre paga dos enmiendas por las fincas siguientes:
 Tierra enmienda del era; estajo Campón; estajo gaspeiro; Fijal;
 Uera Druvica; Canateira; y 90 castaños en Ctebaro y re
 quera del Couso, adjudicadas por 760 pes. valor de la tasa 8 760

Armenande

António Mo. Carajiz, de gabriel, paga 2 enmiendas por
 el prado del molino empeñado por 1200 r. en q. fue adjudicado 12 275
 Antonio Orta debe pagar una enmienda por la que tiene D.
 Enrique Tierra entablada de munda; fue adjudicada en
 90 pesetas, y el documento está en el juzgado 4 90
 Se le adjudicaron además a D.^a el barcelina 11, 49 r. que re
 cibirá en ganados o dinero, en el mes corriente de Julio 11 49
 Por un recibo en simple de D. Abanuel Giver, consta haber
 recibido este aumento del dotal de D.^a el barcelina la
 cantidad de 12,984 r. 2 126
 Se le adjudicaron además 208 r. en inmuebles 76
 Por Nota. Los 11, 49 r. a que ascienden las 3 redenciones se
 entregaron a D.^a el barcelina por mano de D. Enrique Lomas

Por el ~~ab~~ Conde de